

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a quince de diciembre del año dos mil diecisiete.

Se da cuenta con el escrito original de fecha doce de diciembre de dos mil diecisiete, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y recibido en la Oficialía de Partes, signado por el Arquitecto Francisco Javier Hernández Cortez, Presidente Municipal Constitucional de Tlanalapa, Hidalgo, consistente en una fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: a) Copia simple del escrito de fecha doce de diciembre del presente año, dirigido al Director del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, signado por el Arquitecto Francisco Javier Hernández Cortez, Presidente Municipal Constitucional de Tlanalapa, Hidalgo, consistente en una foja útil; b) Copia certificada de acta de asamblea numero H.A. ACT. EXT. 05-2017, de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, consistente en cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 348, 364 fracción V, 375, 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos los escritos y anexos de cuenta, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Presidente Municipal Constitucional de Tlanalapa, Hidalgo, Francisco Javier Hernández Cortez, en su calidad de titular de las autoridades señaladas como responsables, dando cumplimiento al punto SEGUNDO del acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil diecisiete, expidiendo copias certificadas del acta de asamblea de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, así mismo manifestando que no existen

TEEH-JDC-062/2017.



adecuaciones al presupuesto de egresos correspondientes al periodo de abril a diciembre del presente año en el rubro relativo a dietas de la H. Asamblea.

TERCERO.- Se **ADMITE A TRÁMITE** el presente Juicio, ordenándose **ABRIR LA INSTRUCCIÓN** en el presente medio de impugnación.

CUARTO. - Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro David Soto Frías, quien autentica y da fe.

IRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIVALGO, EN PACHUCA,
HIDALGO, SIENDO LAS HORAS.

DEL DÍA DE
DEL DOS MIL
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTICEDE AL
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE
QUIEN DIJO
DOY FE.

AL CIACTURATO
LO LINDA DA REALING ARCA